

INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA

No. 008 DE 2014

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES DE TIPOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, QUÍMICOS DE LABORATORIOS E INDUSTRIALES GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO ACORDE A LA NORMATIVIDAD NACIONAL LEGAL VIGENTE.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA:

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente invitación, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB de la Universidad del Atlántico, por lo tanto se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la Invitación Pública, debe dirigirse únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico localizado en la Sede Norte km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia, Atlántico, o requerir la misma al correo electrónico mariaberdugo@mail.uniatlantico.edu.co

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

PUERTO COLOMBIA, ABRIL 2014



1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- 1.1. OBJETO:** Prestar el servicio de gestión integral, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales de tipos hospitalarios y similares, químicos de laboratorios e industriales generados en la Universidad del Atlántico acorde a la normatividad nacional legal vigente.
- 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ver Anexo No. 2.
- 1.3. DURACION DEL CONTRATO:** La duración del Contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de Invitación Pública, será hasta el 21 de diciembre de 2014, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y pago de las estampillas.
- 1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del Contrato a suscribir, se realizará la Sede Norte, Sede Bellas Artes y Sede Centro de la Universidad del Atlántico, o cualquier otro que la Universidad disponga.
- 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de Invitación se estima en DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO.
- 1.6. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos mensuales y en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

2. FUNDAMENTOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA.

- 2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** El Contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se registrará para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus Decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.
- 2.2. CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria e Invitación Pública (literal C artículo 41 EC)	7 dh	2 al 10 de abril de 2014		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones a la Invitación Pública (literal b artículo 25 EC)	7 dh	2 al 10 de abril de 2014	2:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo mariaberdugo@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	7 dh	2 al 10 de abril de 2014		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas)	1 dh	11 de abril de 2014	3:00 PM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)	3 dh	21 al 23 de abril de 2014		

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	5 dh	24 al 30 de abril de 2014		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para observaciones al Consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	5 dh	24 al 30 de abril de 2014	11:00 AM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo katherinemartinez@mail.uniatlantico.edu.co En Horario de 8.00 AM a 5:00 PM.
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)	2 dh	2 al 5 de mayo de 2014		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Suscripción del Contrato	2 dh	6 al 7 de mayo de 2014		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia
Legalización del Contrato	3 dh	8 al 12 de mayo de 2014		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia
Suscripción del Acta de Inicio	1 dh	12 de mayo de 2014		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o a los correos electrónicos de los participantes.

NOTA: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 60% del total de los puntos.

- 2.3. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA.** Las observaciones a la invitación Pública que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se entenderán extemporáneas y por tanto no se les dará respuesta.
- 2.4. ACLARACIONES EXCEPCIONALES.** Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el presente documento de Invitación Pública, los Proponentes que hayan presentado sus ofertas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su Oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que la Universidad no tendrá en cuenta aspectos que incluya el Proponente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.
- 2.5. DILIGENCIA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA.** En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía. Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.
- 2.6. HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Dentro de la fecha señaladas en el presente proceso, la Universidad elaborará los estudios jurídicos, de experiencia y técnicos - económicos necesarios dentro de la etapa de habilitación y evaluación de ofertas. Dentro de dicho término, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones, especificaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el proponente pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.
- 2.7. EXHIBICIÓN CONSOLIDADO PRELIMINAR, OBSERVACIONES Y SUBSANAR FALTA DE DOCUMENTOS.** Dentro de la hora, fecha y lugar señalado en el cronograma del presente proceso, la Universidad pondrá a disposición de los Proponentes el consolidado preliminar de habilitados y evaluados y las ofertas, los cuales permanecerán en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes y alleguen, previa solicitud de la Universidad, los documentos faltantes, las



4.1.2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.

4.1.3. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicará dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente, anexarán el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna de sus firmas genera el rechazo de la Oferta.

4.1.4. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (SI HAY LUGAR A ELLO). El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de Invitación y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución el contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán las relaciones.
- d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e. En todo caso la vigencia de la forma asociativa escogida, no podrá ser superior al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- g. El documento de constitución de consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que se debe tener en el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre. La falta de elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y la omisión de formas, genera rechazo de la Oferta.

4.1.5. CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de Invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un año más.
- b. La Universidad no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c. En atención a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria de quien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar de forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de sus

- integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- En cualquiera de las alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- d. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que la Universidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
 - e. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Universidad.
 - f. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Universidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
 - g. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

- 4.2.1. La Oferta deberá venir acompañada de la copia de la resolución vigente, mediante la cual se otorga la correspondiente **Licencia Ambiental** expedida por la **Autoridad Ambiental de la Jurisdicción**, para la gestión integral de residuos peligrosos.
- 4.2.2. La Oferta deberá venir acompañada de la copia de la **Licencia Ambiental** respectiva para la operación incluyendo todos los permisos y autorizaciones que se hayan otorgado de acuerdo con la normatividad nacional legal vigente. y por la **Autoridad Ambiental de la Jurisdicción**.
- 4.2.3. La Oferta deberá venir acompañada de los documentos informando acerca de cada uno de los procedimientos empleados para el tratamiento de cada grupo de residuos peligrosos relacionados, debidamente avalado por la **Autoridad Ambiental de la Jurisdicción**.
- 4.2.4. La Oferta deberá venir acompañada de las tres últimas copias de la evaluación periódica de residuos y/o cenizas, que demuestren el correcto desempeño de los procesos empleados.
- 4.2.5. La Oferta deberá venir acompañada de las tres últimas copias de la evaluación periódica de los vertimientos de aguas residuales, que demuestren el correcto desempeño de los procesos empleados.
- 4.2.6. La Oferta deberá venir acompañada de las tres últimas copias de los reportes suministrados a la **Autoridad Ambiental de la Jurisdicción** de cantidades y tipos de residuos, conforme a la Resolución 886 de 2004.

4.3. EXPERIENCIA.

- 4.3.1. **EXPERIENCIA ACREDITADA.** Deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente firmadas por la persona autorizada de la empresa o entidad certificadora, en la que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento, y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE.

5. ETAPAS DE SELECCIÓN.

- 5.2. El presente proceso de invitación pública se efectuará teniendo en cuenta las siguientes etapas.

ETAPAS		CONDICIONES GENERALES		PONDERACIÓN PUNTAJE		CARÁCTER DE LA ETAPA
Etapa I	Verificación requisitos mínimos habilitantes	Capacidad Jurídica		Habilitado o no habilitado		Eliminatoria
		Experiencia Acreditada				
Etapa II	Evaluación de las OFERTAS	OFERTA Técnica	Mínima	Cumple o no cumple		Eliminatoria
			Adicional	Puntaje	Calidad	Clasificatoria
		OFERTA Económica		Puntaje	Calidad	Clasificatoria

- 5.3. **ETAPA I: FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.** La Universidad verificará los soportes documentales que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que se señala en el presente documento; los cuales constituyen requisitos



mínimos habilitantes, por ende deben contener toda la información referente al Proponente, con el fin de verificar su representación, capacidad legal y técnica.

Condiciones Generales	Ponderación / Puntaje	Carácter
Capacidad Jurídica	Habilita / No Habilita	Eliminatoria
Experiencia	Habilita / No Habilita	Eliminatoria

5.4. ETAPA II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La Universidad efectuará el estudio de las especificaciones técnicas y cotización económica que acompañan la Oferta; la cual deberá adjuntar los soportes documentales que constituyen la oferta técnica y la oferta económica, que deberán contener toda la información mínima solicitada en el presente documento, con el fin de permitir a la Universidad realizar una comparación objetiva.

Condiciones Generales	Ponderación / Puntaje	Carácter	
Especificaciones Técnicas	Mínima Adicional	Cumple / No Cumple Puntaje Calidad	Eliminatoria Clasificatoria
Oferta Económica	Puntaje	Precio	Clasificatoria

La Universidad de reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los Oferentes.

Cuando los Oferentes no llenaren los requisitos para participar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno, ni la Universidad asume responsabilidad alguna.

El Proponente debe elaborar su Oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente documento, e incluir dentro de esta toda la información exigida. La Oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral del Contrato que se llegare a suscribir.

6. ETAPA II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Factor	Ítems por factor.	Máximo Puntaje
Calidad	Instalaciones, tecnologías equipos y herramientas.	30
	Personal calificado.	10
	Experiencia adicional.	20
	Apoyo a la industria Nacional	20
Precio	Menor precio	20
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		100

6.2. CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD. (ANEXO 4). Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor Calidad	Descripción	Puntaje máximo
El proponente que certifique: -Instalaciones adecuadas.(10 puntos) -Tecnologías de incineración para el tratamiento de residuos peligrosos. (10 puntos). -Relleno de seguridad. (10 puntos).	Cuando el proponente certifique cumplimiento en tres de tres puntos a evaluar, obtendrá 30 puntos.	30
	Cuando el proponente certifique cumplimiento en dos de los tres puntos a evaluar, obtendrá 10 puntos.	10
	Cuando el proponente certifique cumplimiento en uno de los puntos, obtendrá 5 puntos.	5

Factor Calidad	Descripción	Puntaje máximo
El proponente que certifique personal calificado en: -Manejo y recolección de RESPEL. (5	Cuando el proponente certifique cumplimiento en dos de dos puntos a evaluar, obtendrá 10 puntos.	10

Factor Calidad	Descripción	Puntaje
puntos). -Capacitación y entrenamiento en caso de presentarse emergencias por derrames de RESPEL. (5 puntos).	Cuando el proponente certifique cumplimiento en uno de los dos puntos a evaluar, obtendrá 5 puntos.	5

Factor Calidad	Descripción	Puntaje máximo
El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida obtendrá el siguiente puntaje.	Cuando el proponente certifique tres o más certificaciones adicionales (20 puntos)	20
	Dos certificaciones adicionales.(10 puntos)	10
	Una certificación adicional.(5 puntos)	5

Factor Calidad	Descripción	Puntaje máximo
El proponente que certifique apoyo a la industria nacional, obtendrá el siguiente puntaje	Cuando el proponente oferte el servicio, con el cien por ciento (100%) de personal nacional. (20 puntos)	20
	Cuando el proponente oferte el servicio, con el 50% y 99% de personal nacional. (10 puntos)	10
	Cuando el proponente oferte el servicio con menos del 49% de personal nacional. (5 puntos)	5

6.3. CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (ANEXO 3). Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor			Total puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá veinte (20) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = \frac{\text{Oferta Menor Precio} * 20}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}}$	20

6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE. Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos o más Oferentes, la Universidad procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán es estricto orden, en forma excluyente:

- Se preferirá a quien haya ofrecido un menor precio en la propuesta económica.
- Si aún subsiste el empate, se preferirá a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de calidad.
- Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, o unión temporal, conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios o uniones temporales en los que tenga participación al menos una MIPYME, éste se preferirá.
- Si aún subsiste el empate se definirá a través de balota de acuerdo al procedimiento que la Universidad adelante.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Seleccionada la Oferta se dará inicio al proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, para lo cual el Proponente beneficiado deberá aportar la siguiente documentación, una vez se requiera por parte de la Universidad.

- Formato Hoja de Vida de la Función Pública.** Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, RELACIONANDO EN ELLA SOLAMENTE LA EXPERIENCIA QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SOPORTADA EN LA OFERTA. (Se anexa Formatos)



- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contratos que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Oferta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Al finalizar el proceso se suscribirá el respectivo Contrato, el cual será firmado por la Rectora y el Representante Legal o Persona Natural, en este sentido el Contratista deberá pagar las siguientes estampillas y constituir las siguientes pólizas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles:

A. Estampillas.

- Estampilla pro hospitales 1er y 2do Nivel.
- Estampilla pro cultura.
- Estampilla pro electrificación.
- Estampilla pro desarrollo.
- Estampilla pro ciudadela.

B. Pólizas

- **Cumplimiento.** Por el 20 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por el 5 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
- **Calidad del servicio.** Por el 20 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por mínimo 200 SMMLV, con una vigencia igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

Atentamente,

Maria Adelaida Berdugo Arango

Jefe

Departamento de Gestión de Bienes y Suministros

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Barranquilla,

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

Asunto: Invitación Pública de Menor Cuantía No. 008 de 2014 – “Prestar el servicio de gestión integral, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales de tipos hospitalarios y similares, químicos de laboratorios e industriales generados en la Universidad del Atlántico acorde a la normatividad nacional legal vigente”.

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación Pública, hacemos la siguiente OFERTA y en caso que LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO nos adjudique el contrato objeto de la Invitación Pública de Menor Cuantía citada en la referencia, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la Invitación Pública de Menor Cuantía y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos verificado en la página web de la Universidad las adendas y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en la página web de la Universidad los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la Invitación Pública de Menor Cuantía.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos y Obligaciones Mínimas establecidos en el Anexo No. 2 de la Invitación Pública de Menor Cuantía, la cual se entenderá como OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.
8. Que si somos ADJUDICATARIOS, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la Invitación Pública de Menor Cuantía.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la Presente Invitación Pública de Menor Cuantía y el contrato que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar el servicio objeto a contratar, cumpla estrictamente con las características técnicas de acuerdo a las referencias descritas en el Anexo No. 2.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el Anexo No. 3 de la misma.



13. Que nuestra OFERTA TÉCNICA ADICIONAL es la indicada en el Anexo No. 4 de la misma.
14. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Gestión integral de residuos peligrosos hospitalarios y similares:
 - a. Recolección, transporte, incineración y disposición final de residuos peligrosos generados en los consultorios médico y odontológico y laboratorios de docencia, investigación y extensión de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico, a saber: Anatomopatológicos, Biosanitarios, Cortopunzantes, Animales, Fármacos, Citotóxicos, Metales pesados, Reactivos, Líquidos reveladores y otros similares.
 - b. Periodicidad del servicio: de acuerdo al volumen de generación que se vaya presentando.
 - c. Sitio de recepción: Universidad del Atlántico Sede Norte Km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia (entrada por la Carrera 46/Vía Al Mar).

2. Gestión integral de residuos peligrosos de tipo químico:
 - a. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo químico generados en los laboratorios de docencia, investigación y extensión de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico, a saber: bromuro de etidio; reactivos vencidos; misceláneos; residuos de sales metálicas recuperables; residuos inorgánicos tóxicos y sales de metales pesados y sus soluciones; soluciones acuosas de ácidos-bases y sales sin metales pesados; soluciones que contienen sustancias tóxicas, muy tóxicas, teratógenos y cancerígenos; residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; disolventes orgánicos y soluciones de sustancias orgánicas que contienen halógenos y/o nitrógeno; disolventes orgánicos y soluciones de sustancias orgánicas que no contienen halógenos y/o nitrógeno.
 - b. Periodicidad del servicio: de acuerdo al volumen de generación que se vaya presentando.
 - c. Sitios de recepción: Universidad del Atlántico Sede Norte Km 7 antigua vía a Puerto Colombia (entrada por la carrera 46/Vía al mar), Sede Bellas Artes, Barranquilla Calle 68 No 53-53, Sede Centro Barranquilla carrera 43 No 50-53.

3. Gestión integral de residuos peligrosos de tipo industrial:
 - a. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo industrial generados en las sedes Norte, Bellas Artes y Centro de la Universidad del Atlántico, a saber: impresoras, tóneres, cartuchos, tubos fluorescentes para lámparas, balastros, pilas, baterías, contenedores presurizados, y demás resultantes.
 - b. Periodicidad del servicio: de acuerdo al volumen de generación que se vaya presentando.
 - c. Sitios de recepción: Universidad del Atlántico Sede Norte Km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia (entrada por la Carrera 46/Vía Al Mar), Sede Bellas Artes Barranquilla Calle 68 No 53-53, Sede Centro Barranquilla Carrera 43 N° 50-53.

4. Elaboración de certificados y declaratorias de la disposición final de los residuos peligrosos para la Universidad del Atlántico (Sistema de Gestión Ambiental).

5. Capacitaciones al personal del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad del Atlántico, líderes y monitores de calidad y el personal de Servicios Generales en cuanto a la gestión integral de los residuos

6. Cumplir con la normatividad Colombiana en cuanto a manejo integral y transporte de residuos peligrosos, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 (manejo de residuos peligrosos), Decreto 1609 de 2002 (Transporte de mercancías peligrosas por carretera), Decreto 351 de 2014 (Manejo de residuos hospitalarios y similares) de o cualquier otra norma que aplique.

**ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA**

	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
<p>Gestión integral de residuos peligrosos hospitalarios y similares:</p> <p>a. Recolección, transporte, incineración y disposición final de residuos peligrosos generados en los consultorios médico y odontológico y laboratorios de docencia, investigación y extensión de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico, a saber: Anatomopatológicos, Biosanitarios, Cortopunzantes, Animales, Fármacos, Citotóxicos, Metales pesados, Reactivos, Líquidos reveladores y otros similares.</p> <p>b. Periodicidad del servicio: de acuerdo al volumen de generación que se vaya presentando.</p> <p>c. Sitio de recepción: Universidad del Atlántico Sede Norte Km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia (entrada por la Carrera 46/Vía Al Mar).</p>	
<p>Gestión integral de residuos peligrosos de tipo químico:</p> <p>a. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo químico generados en los laboratorios de docencia, investigación y extensión de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico, a saber: bromuro de etidio; reactivos vencidos; misceláneos; residuos de sales metálicas recuperables; residuos inorgánicos tóxicos y sales de metales pesados y sus soluciones; soluciones acuosas de ácidos-bases y sales sin metales pesados; soluciones que contienen sustancias tóxicas, muy tóxicas, teratógenos y cancerígenos; residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; disolventes orgánicos y soluciones de sustancias orgánicas que contienen halógenos y/o nitrógeno; disolventes orgánicos y soluciones de sustancias orgánicas que no contienen halógenos y/o nitrógeno.</p> <p>b. Periodicidad del servicio: de acuerdo al volumen de generación que se vaya presentando.</p> <p>c. Sitios de recepción: Universidad del Atlántico Sede Norte Km 7 antigua vía a Puerto Colombia (entrada por la carrera 46/Vía al mar), Sede Bellas Artes, Barranquilla Calle 68 No 53-53, Sede Centro Barranquilla carrera 43 No 50-53.</p>	
<p>Gestión integral de residuos peligrosos de tipo industrial:</p> <p>a. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo industrial generados en las sedes Norte, Bellas Artes y Centro de la Universidad del Atlántico, a saber: impresoras, tóneres, cartuchos, tubos fluorescentes para lámparas, balastros, pilas, baterías, contenedores presurizados, y demás resultantes.</p> <p>b. Periodicidad del servicio: de acuerdo al volumen de generación que se vaya presentando.</p> <p>c. Sitios de recepción: Universidad del Atlántico Sede Norte Km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia (entrada por la Carrera 46/Vía Al Mar), Sede Bellas Artes Barranquilla Calle 68 No 53-53, Sede Centro Barranquilla Carrera 43 N° 50-53.</p>	
Elaboración de certificados y declaratorias de la disposición final de los residuos peligrosos para la Universidad del Atlántico (Sistema de Gestión Ambiental)	
Capacitaciones al personal del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad del Atlántico, líderes y monitores de calidad y el personal de Servicios Generales en cuanto a la gestión integral de los residuos.	
TOTAL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 4
SERVICIOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Factor	Concepto	Marcar con un X el ítem ofertado
Calidad	Certificación de Instalaciones adecuadas	
	Certificación de tecnologías de incineración para el tratamiento de residuos peligrosos	
	Certificación de relleno de seguridad	

Factor	Concepto	Marcar con un X el ítem ofertado
Calidad	Certificación personal calificado en Manejo y recolección de RESPEL	
	Certificación personal calificado en Capacitación y entrenamiento en caso de presentarse emergencias por derrames de RESPEL	

Factor	Concepto	Marcar con un X el ítem ofertado
Calidad	Tres o más certificaciones adicionales de experiencia.	
	Dos certificaciones adicionales de experiencia.	
	Una certificación adicional de experiencia.	

Factor	Concepto	Marcar con un X el ítem ofertado
Calidad	Servicio cien por ciento (100%) de personal nacional	
	Servicio entre el 50% al 99% de personal nacional.	
	Servicio igual o menor a 49% de personal nacional	

Para el efecto se anexan los respectivos soportes de los presentes ofrecimientos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

